

MUSEO DEPARTAMENTAL
DE HISTORIA NATURAL

CALI - COLOMBIA

Apartado Nal. }
P. O. Box } 938
Cables: MUSEUM

0520 1
TELEFONOS: { 89634 - Dirección
89642 - Administración

COMITE LATINOAMERICANO DE PARQUES NACIONALES

C. L. A. P. N.

OBJETIVOS:

1.- El Comité alentará y asesorará a los Gobiernos Latinoamericanos que lo soliciten, u organizaciones apropiadas para el correcto mantenimiento y manejo de los Parques Nacionales y o Reservas Equivalentes existentes, y promoverá el establecimiento de nuevos Parques Nacionales y Reservas Equivalentes, en la América Latina para dar así cumplimiento a lo estipulado en la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los países de América, la cual en sus artículos 2- 3- 4- 5 y 6, así lo estipula (1.940 - 1.941).

2.- El Comité, alentará a particulares o grupos interesados en formar sociedades para la Protección de la Naturaleza en los países de la América Latina y les asesorará.

3.- El Comité fomentará la preparación y divulgación de publicaciones científicas y de informaciones relativas a Parques Nacionales, Reservas Equivalentes o a la Protección de la Naturaleza en América Latina.

4.- El Comité, cuando éste sea pedido, promoverá visitas de personal científico, técnico, administrativo o de adiestramiento de Parques Nacionales o Reservas Equivalentes de países Latinoamericanos, a otros Países o Continentes.

5.- El Comité fomentará la extensión de informaciones sobre el significado Nacional e Internacional de Parques Nacionales, Reservas Equivalentes y la Protección de la Naturaleza en escuelas de todos los niveles, universidades y centros para educación de adultos, radio, televisión y en películas cinematográficas.

MUSEO DEPARTAMENTAL
DE HISTORIA NATURAL

CALI - COLOMBIA

Apartado Nal. }
P. O. Box } 938
Cables: MUSEUM

2

TELEFONOS: { 89634 - Dirección
89642 - Administración

2

6 A.- El Comité ayudaría al secretariado de la IBON en el intercambio de informaciones (publicaciones y datos) basadas en experiencias de países - Latinoamericanos relativos a Parques Nacionales, Reservas Equivalentes y a la Protección de la Naturaleza, sirviendo como centro Latinoamericano - de información y de divulgación.

6 B.- El Comité actuará como una agencia intermediaria Latinoamericana - para facilitar a los Gobiernos de nuestros países toda la información necesaria, cuando ésta sea pedida, sobre asuntos relacionados con posibles cursos de especialización en materia de Parques Nacionales.

7.- Los Miembros del Comité se mantendrán en contacto permanente entre sí por la publicación de una Carta de Noticias mensual que hará la Secretaría, a la cual deberán informar oportunamente, a fin de mantener a los colegas informados de los problemas presentes relacionados con los Parques Nacionales y las Reservas Equivalentes y en general de la Protección de la Naturaleza en la América Latina. La mayoría de los puntos podrán ser discutidos en correspondencia, sin embargo, deberá tratarse de hacer una reunión anual del Comité.

El C. L. A. P. N. informará anualmente o antes si las circunstancias lo requieren, a la Comisión Mundial de Parques Nacionales, para así incrementar el desarrollo de la Cooperación Internacional en el campo de los Parques Nacionales, y Reservas Equivalentes y la Protección de la Naturaleza.